



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-52990417-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2023-52990417-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el Licenciado en Comercialización Marcelo Alejandro CARABAJAL al cargo de Director Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, y la designación en su reemplazo de la Licenciada en Sociología Candelaria RUEDA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por el Licenciado en Comercialización Marcelo Alejandro CARABAJAL, a partir del 1º de enero de 2024, al cargo de Director Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública dependiente de la citada Subsecretaría, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO2023-1525-GDEBA-MIYSPGP;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 1º de enero de 2024, de la Licenciada en Sociología Candelaria RUEDA en el cargo de Directora Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que obra en autos el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de

la Secretaría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia al cargo de Director Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, presentada por el Licenciado en Comercialización Marcelo Alejandro CARABAJAL (DNI N° 25.540.542, Clase 1976), cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2023- 1525-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente, a partir del 1° de enero de 2024, a la Licenciada en Sociología Candelaria RUEDA (DNI N° 36.872.026, Clase 1992), en el cargo de Directora Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

